

EL ECO DE DAIMIEL

PERIODICO SEMANAL.

Fundador. D. DEOGRACIAS FISAC Y OROVIO.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

	Pagos. Conto
Un trimestre	2 >
Un semestre	4 >
Un año	7 >
Número atrasado	0 15

PAGO ADELANTADO.

REDACCION Y ADMINISTRACION:

PLAZA DE SANTA MARIA, 2. DUP.

Se publica todos los miércoles

CONDICIONES DE PUBLICACION.

Anuncios por una vez, 0,10 la línea; por varias veces, precios convencionales.

Comunicados, 0,25 la línea.

No se devuelven los originales.

Toda la correspondencia se dirigirá al Director

PAGO ADELANTADO.

EL CÓLERA.

El *Boletín Oficial* publica la siguiente circular:

«Con objeto de reunir los datos necesarios a fin de adoptar las disposiciones convenientes de precaución y de represión, para en el caso de que alguno ó algunos de los pueblos de esta provincia sean atacados por el cólera, he venido en resolver lo siguiente:

1.º Sin perjuicio de que, así los Alcaldes como las Juntas de Sanidad y Ayuntamientos ejecuten lo que se ordena en la real orden circular que antecede, aquellos me darán inmediatamente cuenta de los Médicos, Cirujanos y Farmacéuticos que residiesen en la población y la asistieran, expresando sus nombres y si le hacen en concepto de titulares, libremente ó con algún compromiso que les obligue a la visita de familias pobres.

Los Alcaldes de los pueblos que no tuviesen Médicos, Cirujanos, ni Farmacéuticos domiciliados ó residentes y se sirviesen de otros de fuera de la población, lo harán constar así, consignando la distancia á que residen, y si la visita á que vienen obligados es diaria ó no, y en este caso los días de la semana que tienen el deber de hacerla.

2.º Los Alcaldes y las Juntas de Sanidad, que deben cuidar, entre otras cosas, de que haya en el pueblo la asistencia facultativa, siempre necesaria, pero más todavía en tiempos de epidemia, se prepararán, de la suficiente para este caso; los que no la tuviesen, en todo ó en parte, procurando por los medios adecuados más rápidos posibles, y todos haciendo que las farmacias se provean de aquellos medicamentos que la epidemia pueda hacer precisos y útiles, dando cuenta dentro del término de ocho días de dichos Establecimientos, á que el Alcalde girará al efecto una visita de inspección, están convenientemente provistos.

3.º Aunque en la Real orden que precede se disponen aquellas medidas higiénicas más importantes, conviene que los Ayuntamientos y Juntas locales de Sanidad recuerden las publicadas en la *Gaceta* de 25 de Junio de 1884 en los *Boletines Oficiales* de 7, 9 y 21 de Junio del mismo año, para aplicarlas en cuanto las circunstancias de cada localidad lo permitan y los adelantamientos de la ciencia, respecto á la epidemia de que se trata, lo aconsejen, consultando siempre el parecer facultativo, especialmente en lo que se refiere á los medios de curación.

4.º Recomendando por ahora, y no obstante lo que respecto del particular acuerde la Junta provincial de Sanidad, la inspección de los cementerios, el aseo y la limpieza de las po-

blaciones, calles, plazas, casas, ventilación de éstas últimas y cuidado, de las aguas potables, ejecutando, en donde esto fuere hacedero, las obras necesarias para que haya de tomarse la necesaria de las fuentes públicas por medio de sifones ó grifos, que corten la presión de introducir en ellas cacharros ú otras vasijas que las enturbien y puedan alterarlas en perjuicio de la salud.

5.º La inspección activa y eficaz de los mercados, mataderos, tiendas de comestibles, de bebidas espirituosas, casas de huéspedes y de comidas, posadas ó cafés para impedir que se expendan artículos en malas condiciones, es importantísimo; y por tanto, debe también merecer preferente atención de los Alcaldes y Juntas locales de Sanidad, y espero de unos y de otros, é igualmente de la cordura de los habitantes de la provincia, que han de poner cada uno de su parte todo el celo que las circunstancias anormales á que podemos llegar, exigen, para que dentro de los términos legales, y con la ayuda de Dios podamos librar á esta provincia de las terribles consecuencias de la epidemia que aflige á algunos pueblos de la nación.

Ciudad-Real 26 de Junio de 1890.
—El Gobernador, *Ricardo García.*»

En Daimiel se han adoptado ya aquellas medidas higiénicas que la ciencia aconseja para evitar el desarrollo ó la propagación del mal que nos amenaza habiéndose habilitado la ermita de San Isidro, próxima á la estación, para local de fumigaciones.

Se ha prohibido la importación y venta de frutas procedente de puntos epidemiados.

Hácese visitas domiciliarias, por juntas técnicas, para averiguar el estado de limpieza y desinfección en las casas.

Háanse citado á los dueños de los molinos, al ayuntamiento, para darles á conocer el medio que han de emplear en perentorio plazo para la desinfección de las balsas.

Comisiones especiales suben á la estación, á la llegada de todos los trenes, con objeto de inspeccionar la procedencia de los viajeros y el estado de su salud.

Y según nos ha manifestado el celoso alcalde de policía urbana, que no descansa un momento y al que se puede aplicar la célebre frase «su descanso es pelear» también se harán especiales visitas á las posadas y se preguntará á la junta de sanidad sobre la conveniencia de establecer el lazareto.

Razones de conciencia y de caridad

cristiana aconsejan se instale, porque ¿en qué conflicto había de verse la comisión que á la llegada de un tren recibiera á un viajero de salud quebrantada ó lo hallase enfermo en una posada? ¿Lo iba á arrojar como á un perro? ¿Se iba á repetir el cuadro que el insigne dramaturgo D. José Echegaray pinta con tanta delicadeza en su célebre drama «La Peste de Otranto»? ¿Es suficiente la ermita de San Isidro y conveniente á evitar el contagio, para instalar allí camas? Las cosas que afectan á la salud de los pueblos hay que hacerlas pronto y bien.

¿Cuánta y cuán inmensa responsabilidad se contraería ante Dios arrojando como á unapestado en medio del arroyo al infeliz que llegara con un simple cólico intestinal por ejemplo! ¿Cuánta y cuán inmensa también ante nuestros hermanos admitiéndolo sin aislarlo y sin poner á su disposición un médico que le asistiera!..

INFORMACION AGRARIA.

CIUDAD-REAL Y TOLEDO.

Aunque suele decirse y se entiende que toda la provincia de Ciudad-Real entra en *La Mancha*, la verdad es que en nada se asemeja á la verdadera comarca que lleva este nombre la zona occidental de ella, la de las dobles vertientes que en dirección opuesta bajan hasta el Guadiana desde los montes de Toledo y desde Sierra Morena. Allí no hay extensas llanuras secas, sino «falta de terrenos para (Pueblo de D. Rodrigo, Espinazo, Valdemanco, etc)», y pocos y pequeños rasos, extensos como plazoletas donde la yerva crece. «En dilatadas extensiones de kilómetros cuadrados, dice el Sr. marqués de Mudeja, no se hallará seguramente una pequeña porción de terreno donde el arado pueda penetrar cuatro traveses de dedo sin tropezar con la roca, y la jara, el brezo, tal cual madroño, más algún rarísimo chaparro ó quejigo comido de plantas parásitas, son los únicos vegetales que con su presencia parecen aumentar lo triste y desolado de aquella ríscosa comarca.»

En cambio en la Mancha dilatada «una de las causas sociales que influyen en contra de la producción es la escasez de la población con relación á la extensión de los términos municipales» (Alcazar de San Juan); y tanto como abunda la tierra, anda escasa y mal repartida el agua, porque lo mismo el Zancara y el Gigüela que el Azuer y el Jabalón, que el Guadiana mismo en toda su extensión, al cruzar pausados aquellas planicies de

certa pendiente, forman dilatados encharcamientos que roban espacio á la agricultura de las vegas y la salud á los habitantes de ellas. Pais á propósito para la vid, fuente de muy ricos y apreciados vinos, vió aumentar sus cultivos en un 100 por 100 en los tiempos prósperos de extracción, sin que en aquellos entrara para nada ni una gota de alcohol extranjero. Al venir la crisis con éste, participó el mercado manchego de la deprecia y la tremenda quiebra que lamenta la viticultura nacional. A 33 céntimos, por término medio, ha valido la arroba de uva, y como cuesta 40 el cosecharla, dedúzcase la consecuencia. Los jornaleros se ofrecieron á cinco reales y apenas encontraron trabajo. Las existencias son grandes, lo mismo en la región alta que en los campos de Montiel y de Calatrava.

Pero sobre todas las causas de la crisis, tienen Ciudad-Real y otras comarcas inmediatas, la de la terrible plaga de la langosta, bastante por sí sola para arruinar al país, como lo ha arruinado durante dieciséis años. Nacida, en esta época de invasión, en las fragosidades del valle de Alcudia, permitieron la infidencia ó la impotencia de aquellos pueblos que se multiplicara, y en breve tiempo se vieron invadidas, no solo esta provincia, sino las de Toledo, Albacete, Cuenca y Madrid. Los cereales, las patatas y los frutos de las huertas quedaron asolados, elevándose á muchos millones de pesetas las pérdidas anuales que esta provincia sufrió, sin contar las grandes cantidades que muchos pueblos dedicaron á su extinción. Imposible es condensar en estos breves bosquejos la historia del desolador azote, que felizmente, es y ha sido bien combatido en estos últimos tiempos. Cuanto acerca de tan importante asunto, puede saberse, está resumido en una obra publicada por D. Francisco Rivas Moreno, hijo ilustre de esta provincia, á quien se debe en esta propaganda, de actividad y de inteligencia que se han desplegado, el feliz remedio de tan desastrosa plaga.

Víctima también de este castigo la provincia de Toledo, en bastantes de los pueblos de su zona occidental, se queja, sin embargo, mucho más de no poder utilizar los beneficios de las aguas, que, casi improductivas, cruzan su suelo. En efecto, ni para los campos de Talavera y Trujillo se aprovechan el caudal de los ríos Alberche, Guadarrama y Tajo; ni las de la Sagra, que tienen tantas condiciones de feracidad, han visto realizado el ideal de que los rieguen los canales derivados del Tajuña y del Jarama, ni la región manchega de Sillo, Quintanar y Madridejos ve explotados los cauces del Rianzares á Icíguela y la Laguna de Quero: ni las cercanías de la capital,